

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 27 MAY 2021

Rad. No. 110014003061 2016 00492 00

Se niega la petición que antecede, toda vez que la providencia del 06 de abril de 2021, se encuentra debidamente argumentada, teniendo en cuenta que la denominación de este Despacho Judicial no es Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, sino como aparece en la parte superior de esta providencia, por lo que de continuar la valla instalada con dicha denominación, va en contravía de lo normado en el literal (a) del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P. En consecuencia la parte actora proceda a dar cumplimiento a lo requerido en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Da

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>37</u> fijado hoy <u>28 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría</p>